



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D'ALMERIA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 D'ALMERIA****7296*****Execució nº 101/14 - CR***

En virtud a lo acordado por el Ilmo .Sr .Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº Tres de Almería y su Provincia, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos núm. 926/ 11, EJECUCION NUM. 101/14 sobre Despido, seguida a instancia de DOÑA MARIA JOSE HERNANDEZ FERNANDEZ frente a la empresa PUERTO TOYO, S.L. y EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL ignorándose el actual paradero de la EMPRESA PUERTO TOYO, S.L. y en cuya resolución se ha acordado citar a la referida EJECUTADA para el próximo día VEINTIUNO DE MAYO C DE 2.014 , A LAS 9' 45 HORAS, a fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, al objeto de celebrar la comparecencia prevista en el Art. 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y examinar los hechos de la no readmisión, con la advertencia de que deberán aportar únicamente aquéllas pruebas que pudiéndose practicar en el momento se estimen pertinentes, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, así como que su incomparecencia, no impedirá la celebración del acto.

Para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su colocación en el Tablón de de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de CITACION en legal forma a la empresa ejecutada PUERTO TOYO, S.L.- (hotel Alcazaba Mar) que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su ultimo domicilio conocido en calle Camino Viejo de Buñola 43, local 13 Palma de Mallorca expido la presente que firmo en Almería, a once de Abril de dos mil catorce.

EL SECRETARIO